



INFORME PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FASE 1

FECHA: 31 de Marzo de 2026

Antecedentes. - El proceso de rendición de cuentas es una obligación constitucional y un derecho ciudadano que permite a la ciudadanía evaluar el manejo de los recursos públicos y la gestión de las autoridades. Este proceso tiene como objetivo garantizar la transparencia y la participación ciudadana

Según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana - LOPC y el artículo 1/ de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - LOPCCS

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030 del 28 de Enero del 2026, modifica dicho reglamento, instrumentos que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público.

El proceso de rendición de cuentas implica las siguientes etapas:

1. Planificación:

En esta etapa se definen los objetivos, los mecanismos y los actores involucrados en el proceso

2. Elaboración del informe:

Las autoridades y entidades obligadas a rendir cuentas preparan un informe que contiene información detallada sobre su gestión, incluyendo datos, indicadores y resultados.

3. Deliberación pública:

El informe se presenta a la ciudadanía en un espacio de diálogo y debate, donde se pueden formular preguntas, sugerencias y observaciones.

4. Incorporación de aportes:

Se incorporan los aportes ciudadanos al informe final, el cual se presenta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Análisis del proceso de la primera etapa. - El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Tulcán, al finalizar el proceso de desarrollo de la FASE 1, se deja constancia que se ofició a los actores locales solicitando que se informe por escrito acerca las temáticas ciudadanía nos envíen a nuestro correo institucional los temas para que

nuestra institución pueda abordarlos en las fases posteriores, se deja constancia que hasta la fecha no existen

Formulación de preguntas o sugerencias de temáticas, al finalizar esta fase se da paso a continuar a la fase II

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente



REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Lorena López Narváez
Abg. Doris Lorena López Narváez

**REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN TULCÁN (E).**



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Abg. Lorena López N.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD
TULCÁN